

Regidor, Dr. Armando Soltero Macías
Presidente de la Comisión de Cultura

Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez
Regidora Municipal

Presentes

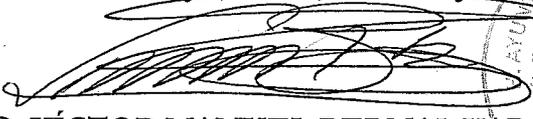
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 veintidós de Julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con la solicitud planteada en forma verbal por la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, a efecto de integrarse a la Comisión Edilicia de Cultura; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0221/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39 y 41 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, la integración como Colegiada a la Comisión Edilicia de Cultura la regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE JULIO DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo

